

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA EXTRAORDINARIA N.º 14-2022
13 DE OCTUBRE DE 2022

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN, EL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022, AL SER LAS NUEVE HORAS, MEDIANTE LA PLATAFORMA TEAMS DE FORMA VIRTUAL.

PRESENTES:

Karleny Clark Nelson,	Decana a.i.
Ricardo Wing Argüello,	Representante del CSE
Rodolfo Vargas Meza,	Representante UNED
Kattia Vasconcelos Vásquez,	Representante de la UNA
Francisco Rojas Rojas,	Representante de la UCR
Jean Carlos Miranda Fajardo,	Representante del TEC

Melissa Villegas Chevez	Apoyo Secretarial
-------------------------	-------------------

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Víctor Marín Calderón	Representante Estudiantil
Maureen Guevara García,	Representante de la UTN

INVITADOS

CONSEJO DIRECTIVO
ORDEN DEL DIA

SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2022
13 de octubre de 2022

- I) **Comprobación de cuórum**
- II) **Aprobación del Orden del Día N°14-2022**

III) Aprobación del acta N.º 09,10,11,12,13-2022

IV) Asuntos del Consejo Directivo

- a) Rubros de evaluación para el reglamento de selección y nombramiento del Decano
 - Oficio daj-055-2022)
 - Oficio Kattia Vasconcelos
- b) Oficio FDL-023-2022 (Representante Junta Directiva FODELI)
- c) Acuerdo Proceso Expropiación terreno Cunlimón.

V) Asuntos varios

- a) Próxima sesión 27 de octubre 2022
-

D) Comprobación de cuórum

Se visualiza la conexión de:

- Karleny Clark Nelson
- Ricardo Wing Argüello
- Rodolfo Vargas Meza
- Kattia Vasconcelos Vásquez
- Francisco Rojas Rojas
- Jean Carlos Miranda Fajardo,

II) Aprobación del Orden del Día N°14-2022

Se aprueba orden del día.

III) Aprobación del acta N.º 09,10,11,12,13-2022

Se aprueba actas sin modificación.

IV) Asuntos del Consejo Directivo

- a) Rubros de evaluación para el reglamento de selección y nombramiento del Decano
 - Oficio daj-055-2022)
 - Oficio Kattia Vasconcelos

Se procede a dar lectura al oficio facilitado por la señora Kattia Vasconcelos representante de la Universidad Nacional.

“Ante la consulta de seguimiento a oficio CD-007-2022 procedo a indicar lo siguiente:

Ese mismo día hice la consulta por medio de correo a la Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional, me asignaron un número de consulta, siguiendo el orden establecido por la institución para dar respuesta. Y aún no he recibido respuesta, he consultado vía telefónica pero aún no es mi turno.

De igual forma, días después, hice consulta a la sala constitucional y me remitieron una serie de documento, sin embargo, no son afines a la consulta hecha.

También, consulte a la Dirección General del Servicio civil y la respuesta que me dieron se enfoca hacia el valor de las pruebas Psicométricas, por lo que no corresponde a este tema.

En ese sentido, no he obtenido la respuesta esperada de las instituciones hasta el momento. Por tal razón no he comunicado nada al Consejo. Se lo importante de esto, me parece que como Consejo prosigamos con el proceso a pesar de no contar con este elemento”.

El señor Ricardo Wing realiza un breve resumen de lo indicado por el asesor legal en el oficio DAJ-055-2022.

Señala que primeramente dedica casi una página o más, sobre la obligatoriedad de las modificaciones que se realicen se tiene que publicar no solamente hace referencia a la normativa, hace una serie de planteamientos en relación a eso y luego hay una segunda parte donde plantea que los concursos deben ser equilibrados, transparentes y técnicos de manera que no haya factores que lesiones o hagan una diferenciación entre los candidatos al final en conclusiones lo que plantea es lo siguiente:

III.- Conclusiones

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que

i.- El Consejo Directivo del Colegio Universitario de conformidad con la Ley 7941, el Decreto 42377 Reglamento que Regula las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, el Estatuto Orgánico del Cunlimón y el Reglamento para el Nombramiento del Decano del Cunlimón, cuenta con plena capacidad para hacer las modificaciones que al respecto considere pertinentes en el proceso de selección del Decano, sin con ello se satisface el interés público e institucional perseguido.

ii.- No existir complicación si dichas modificaciones se encuentran apegadas a la sana técnica de reclutamiento, igualdad y transparencia, no debiéndose incorporar requerimientos groseros, faltos de objetividad, a fin de comprobar la idoneidad de cada postulante.

Sin otro particular.

Atentamente,

El señor Jean Carlos Miranda menciona que entendió precisamente lo que menciono.

La señora Kattia menciona que toda esa parte donde pone lo de igualdad, equilibrio que ninguna prueba puede ser mayor que otra hacia ahí era que estaba basado el pronunciamiento anterior, basado en eso esta de acuerdo por lo expresado por Jean Carlos y Don Ricardo.

El señor Francisco Rojas menciona que no tiene ninguna discrepancia con lo que indica don Ricardo, ahora talvez como se está hablando de evaluación y modificación del reglamento, como es el mas nueva si existe algún reglamento actual vigente le gustaría conocerlo.

El señor Ricardo Wing menciona que dada la incorporación de don Francisco considera que se pase nuevamente el reglamento tal cual esta aprobado y vigente en este momento y la propuesta de modificación para que la próxima sesión puedan entrar con elementos analizados y ver si están de acuerdo o mantenerlos.

El señor Rodolfo menciona del compromiso con leer los documentos y poder tomar un acuerdo para que se vote el reglamento y quede listo.

Se somete a votación

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: 6

VOTOS EN CONTRA: 0

TOTAL:6

Considerando:

1. Que en sesión N°12-2022, se solicito al asesor legal realizar investigación de pronunciamiento sobre los factores de peso que los mismos deben tener en el concurso para el nombramiento y selección del Decano
2. Que mediante oficio DAJ-055-2022 se recibe respuesta del asesor legal y se ve en sesión N°14-2022
3. Que tras la lectura a la respuesta DAJ-055-2022 el señor Ricardo Wing realiza un resumen del contenido del oficio y propone a los miembros del Consejo Directivo valorar la propuesta y dar revisión al reglamento vigente para mejor resolver en la siguiente sesión.
4. Que los miembros de este órgano colegiado están de acuerdo a lo mencionado por el señor Ricardo Wing.

Se acuerda:

REVISAR EL REGLAMENTO VIGENTE DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL DECANO, ASÍ COMO LA PROPUESTA REALIZADA PARA DAR RESOLUCIÓN EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

Acuerdo Firme y Unánime

- b) Oficio FDL-023-2022 (Representante Junta Directiva FODELI)

Siguiendo con la agenda se procede a dar lectura al oficio FDL-023-2022.

FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN
FODELI

Teléfono: 2799-0044 / Correo electrónico: jcastillo@iapdeva.go.cr



Limón, 29 de agosto de 2022
FDL-023-2022

Señores y Señoras:
CONSEJO DIRECTIVO
CUNLIMÓN
COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN

Estimadas señoras y estimados señores:

Asunto: Representante de la educación parauniversitaria (CunLimón) para integrar la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón-FODELI, según Ley N°9688.

Conforme lo establece el artículo 2 inciso b) de la Ley N°9688 y el artículo 8 inciso b) del Decreto Ejecutivo N° 43022-MEIC-MEP-MDHIS; el CUNLIMÓN procedió a designar su representante para integrar la Junta Directiva de FODELI. Sin embargo, para continuar y terminar el trámite de nombramiento formal, hemos recibido de parte del Despacho del Señor Ministro de Economía, Industria y Comercio, la indicación respecto de la necesidad de ratificar las designaciones de los miembros de la Junta Directiva. Por lo tanto, el CUNLIMÓN deberá decidir lo que considere pertinente en relación con la ratificación de su actual representante.

Tanto el artículo 2 inciso b) de la Ley N°9688 como el artículo 8 inciso b) del Decreto Ejecutivo N° 43022-MEIC-MEP-MDHIS; establecen que el plazo de los nombramientos será por dos años y no podrá ser nombrada *"la persona a quien se le haya dictado un auto de apertura a juicio, o bien, tenga una sentencia condenatoria en firme por parte de un tribunal penal"*.

Con base en lo anterior, se solicita de manera respetuosa y atenta, favor indicar si se mantiene o cambia la designación de la persona que representa al CUNLIMÓN como integrante de la Junta Directiva de FODELI. En caso de variar tal designación, favor comunicar el nombre de la persona designada, así como las referencias de rigor.

Atentamente,

JOSE LUIS CASTILLO
CNI ANO

Firmado digitalmente
por JOSE LUIS
CASTILLO SOLANO
(FIRMA)

La señora Karleny Clark menciona que anteriormente se había nombrado a su persona como representante del Cunlimón ante FODELI, se ha tenido varias reuniones de trabajo, se ha realizado avances en cuanto a reglamentos y formularios para que las personas pueda tener acceso a los recursos, pero si la junta no esta formalmente es por esto que solicitan la ratificación, si lo tienen a bien se podría cambiar de representante .

El señor Ricardo Wing menciona que está de acuerdo en que continúe la señora Karleny Clark como representante ante FODELI.

La señora Kattia Vasconcelos menciona estar de acuerdo en que la señora Karleny Clark siga como representante, el señor Francisco Rojas menciona que no tiene duda de las calidades profesionales y personales de la señora Clark por lo que esta de acuerdo en que sea la representante. El señor Rodolfo también apoya , así mismo el señor Jean Carlos Miranda menciona que también está de acuerdo.

La señora Karleny Clark brinda un comentario sobre lo que se ha trabajado con el fondo.

Se somete a votación

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: 6

VOTOS EN CONTRA: 0

TOTAL:6

Considerando:

- a) Que en sesión N°014-2022 del 13 de octubre del 2022 se da lectura del oficio FDL-023-2022.
- b) Que dicho oficio menciona la Ley N°9688, y el nombramiento que se había dado en anteriormente como representante de esta institución.
- c) Que en su artículo 2 inciso b), de la ley N°9688 como el artículo 8 inciso b, establece el plazo de los nombramientos será por 2 años, por lo que se solicita indicar la designación de la persona que representará al Cunlimon como integrante de la Junta Directiva de FODELI.
- d) Que el señor Ricardo Wing representante del Consejo Superior de Educación, propone a la señora Karleny Clark Nelson por su experiencia para que represente a la educación Parauniversitaria del Colegio Universitario de Limón.
- e) Que los demás miembros del Consejo Directivo indican estar de acuerdo con la elección de la señora Karleny Clark Nelson.

Se acuerda:

“MANTENER A LA SEÑORA KARLENY CLARK NELSON COMO REPRESENTANTE DE LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA (CUNLIMÓN) PARA INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN-FODELI”

Acuerdo firme y Unánime

- c) Acuerdo Proceso Expropiación terreno Cunlimón.

Se procede a dar lectura y la señora Karleny Clark explica lo referente a este punto.

04 de octubre de 2022

DAJ-ABI-2022-3108

Señora
Karleny Eugenia Clark Nelson
Directora
Colegio Universitario de Limón

Estimada Señora:

Le saludo y a la vez como parte del proceso de expropiación que se tramita mediante expediente administrativo SABI-2021-155, y como solicitud expresa por parte de la Procuradora Irina Delgado Saborío, se solicita aportar la siguiente documentación para así continuar con el proceso correspondiente sobre la finca

- Aportar el acuerdo tomado por el Consejo Directivo, en el cual se acepte el avalúo administrativo SABI-2021-80 del 17 de junio del 2021, así como la autorización expresa para que su representante legal suscriba la escritura de compraventa en la Notaría del Estado.
- Adjuntar la personería jurídica del Colegio Universitario de Limón.

Se adjunta copia del oficio DNE-OFI-362-2022, el cual es la solicitud por parte de la notaria donde se solicita la información indicada anteriormente.

Cordialmente,

Firmado por: Luis Eduardo Espinoza Castro
Documento emitido mediante
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento interno N° 957755
Fecha: 04 de octubre de 2022

La señora Karleny procede a explicar que el terreno que se encuentra contiguo a la UNED el cual fue vendido al Colegio Científico de Limón, se pagó anteriormente un avalúo en base a eso el avalúo fue presentada al Consejo Directivo. El terreno al día de hoy permanece a nombre del Cunlimon esto porque el Ministerio de Educación publica emitió un decreto donde dice que las propiedades no pueden pertenecer a las juntas de escuelas y colegios que todo tienen que estar a nombre del MEP, esto puso una traba, porque al adquirir ellos el terreno como junta no podrán inscribirlo.

El terreno para que este a nombre del MEP tiene que ir a la Procuraduría General de la Republica que es el abogado del Estado y ahí les están solicitando que necesitan que el consejo directivo estaba enterado de venta del Terreno, que aprobó el avalúo del mismo y que se le da la facultad a la señora Decana como representante legal de poder suscribir y firmar la escritura de compra venta ante la notaria del Estado, esto a raíz de que como ha estado ahí como ya hace 3 años para poder sacar el tramite que el terreno salga a nombre del Cunlimon para poder hacer la venta.

Los señores del Consejo Directivo realizan algunas consultas sobre el
Se somete a votación

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR: 6

VOTOS EN CONTRA: 0

TOTAL:6

Considerando:

1. Que en sesión N° 14-2022 se dio lectura en Consejo Directivo el oficio DAJ-ABI-2022-3108, el cual solicita expresamente el acuerdo en donde se acepte el avalúo administrativo SABI-2021-80 del 17 de junio 2021
2. Que los señores del Consejo Directivo indicaron ratificar del acuerdo anterior así mismo incorporar la aceptación del avalúo administrativo SABI-2021-80 del 17 de junio 2021.
3. Que se autoriza a la señora Karleny Clark Nelson Decana a.i o quien ocupe el cargo de representante legal ante el Colegio Universitario de Limón de suscribir la escritura de compra venta ante la notaria del Estado.

Se acuerda:

AUTORIZAR A LA SEÑORA KARLENY CLARK NELSON DECANA A.I O A QUIEN OCUPE EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN A SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE COMPRA Y VENTA ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO, ASÍ MISMO SE BRINDA ACEPTACIÓN DEL AVALUÓ ADMINISTRATIVO SABI-2021-80 DEL 17 DE JUNIO 2021.

Acuerdo Firme y unánime

V) Asuntos varios

Próxima sesión 27 de octubre 2022

Habiendo tratado los puntos del orden del día, siendo las nueve horas, se levanta la sesión.

Karleny Clark Nelson
Presidente Consejo Directivo

Ricardo Wing Argüello
Secretario Consejo Directivo